

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
TRIBUNAL DE APELACIONES  
PANEL VIII

EL PUEBLO DE PUERTO  
RICO

Recurrido

v.

HÉCTOR ORTIZ TORRES

Peticionario

KLCE201800772

*Certiorari*  
procedente del  
Tribunal de Primera  
Instancia, Sala de  
San Juan

Por: Solicitud de  
Ley 67

Caso Número:  
KBD2016G0244

Panel integrado por su presidenta, la Jueza Colom García, la Jueza Domínguez Irizarry y la Jueza Soroeta Kodesh

Domínguez Irizarry, Jueza Ponente

**RESOLUCIÓN**

En San Juan, Puerto Rico a 12 de junio de 2018.

Atendida la *Moción Informativa Solicitando Muy Respetuosamente el ser Partícipe lo que Establece la Ley por Medio del Código Penal a través del Art. 67 del Presente Código Penal con Atenuantes* presentado por el señor Héctor Ortiz Torres, surge claramente que está dirigido al Tribunal de Primera Instancia, y por su número de caso específicamente a la Sala Superior de San Juan, y no a este Tribunal de Apelaciones. Llegó ante nuestra consideración debido a un error en la dirección postal indicada por el remitente.

Conforme lo anterior, se ordena a la Secretaria de este Tribunal que traslade el presente escrito al Tribunal de Primera Instancia, Sala Superior de San Juan, para el trámite correspondiente.

Se ordena el archivo del presente recurso para fines estadísticos. La Secretaria procederá a dar de baja el recurso y tomarlo como resuelto.

Lo acordó y manda el Tribunal, y lo certifica la Secretaria del Tribunal.

Lcda. Lilia M. Oquendo Solís  
Secretaria del Tribunal de Apelaciones